



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

insinuación de los nombramientos y aceptación, y para ello, y
que se guarde la misma formalidad que se acostumbró quando
se usaba, se recieve a algún teniente de tierra con papeleta
ante dem. duplicada a la dñ. Govern^{or} manifestada e lavada
to presente a otro ayuntamiento y que se traen a todos los Cabal-
leros, Capitanes, y quien tenga las llaves de el Archivo
para que se puedan e creyendo nombramiento y aceptación
y admisión por la Villa.

Por el dñ. D^o Pedro Antonio Manríquez se confesaron
lo expuesto por los señores D^o Juan Joseph Manríquez, y D^o
Thomas Pedro servaca, y añade que en embargo de que las pro-
piedades hechas por D^o Juan Pedro Curand doctor en la re-
novación queintencia hacen son voluntarias por algunas
de ellas a prevención e lo que expone con otros suplicados de este
pueblo sin embargo de ello Canencia de los volados por los señores
que primeramente lo han executado por conviene en algunos
de otros señores para saber noticiarse que se concuerden los Docum^{tos}
titados de el dñ. Govern^{or} mande que para acordar lo plens con
ciento en el ayuntamiento según corresponde a la Señoría y Jurisdi-
cción de este ayuntamiento y acostumbrado a traerlo a traygan
a la vista los Documentos titados en el primer ayun-
tamiento que se celebre, a cuyo efecto se envia
la e lvenientes sin de lo conviene a la obra a con-
venciones, para lo que se titadas con papeleta